

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 22 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1116

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de marzo de 2016.

DECRETO

AUTORISESE, al funcionario del centro de salud familiar de San Pablo:

JAVIER MILOSEVICH FIERRO, KINESIÓLOGO, RUT N° 17.365.176-7, de cargo Tesorero de la AFUSAM San Pablo para participar en marcha sindical CUT, el día 22 de marzo del 2016 por una hora a contar de las 12:00 a 13:00hrs en la ciudad de Osorno.

PAULA VARGAS HENRIQUEZ, ADMINISTRATIVA, RUT N° 13.403.698-2 presidenta de la AFUSAM San Pablo para participar en marcha CUT a realizarse el día 22 de marzo de 2016 por una cantidad de 3 hora a contar de las 12:00 a 15:00hrs. En la ciudad de Osorno.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución B/A/RS/CTP/vaa
- Carrera Accional
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER